

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2460

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación**, mediante nota CA/DGAJ/UAJ N° 0114/2015, de 15 de julio de 2015, presentada la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 21 al 25 de julio de 2015, a la ciudad de Boston, Massachusetts ?Estados Unidos de América, a objeto de participar en la ?Jornada de Reflexión sobre el Proceso de Construcción de la Agenda Educativa Interamericana?, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano **Marko Marcelo Machicao Bankovic, Ministro de Culturas y Turismo**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.